



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820230062900

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que, el término de ejecutoria del proveído de fecha 27 de noviembre de 2023, mediante el cual se negó el mandamiento de pago deprecado, transcurrió durante los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, y, oportunamente el apoderado judicial de la parte ejecutante, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra dicho proveído.

Armenia, 07 de diciembre de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del proveído adiado el 27 de noviembre de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 11 de diciembre de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 12 de diciembre de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 07 de diciembre de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA